



DSAD N°: 035 / 16

DIRECCION GENERAL  
ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DIRECCION DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO COMPRAS  
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- Formulario de Oferta y Condiciones

PROVEEDOR :
DIRECCIÓN :
CUIT:

LICITACIÓN PRIVADA	N° 3/16
--------------------	---------

CUDAP: EXP-HCD:  
0365/2016

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.-  
PLAZO DE ENTREGA: Conforme art. 1  
cláusulas particulares  
CONSTANCIA DE SIPRO: DE ESTAR INSCRIPTO,  
PRESENTAR FOTOCOPIA.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
30/03/16	17.00h.	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

.....

Saluda a Ud. muy atentamente.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
31/03/16	15.00h.	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

**OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA CON PROVISIÓN DE MÁQUINAS EXPRESS EN COMODATO GRATUITO PARA ESTA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.**

Renglón	Item	Cantidad máxima	Unidad de medida	DESCRIPCION
<b>INSUMOS</b>				
1	1	1400	kg	CAFÉ TOSTADO Café tostado natural en grano tipo "Santos Bourbon" de primera calidad. Envasado en bolsas herméticas, termoselladas e impermeables de 1 kg c/u.
	2	600	kg	CAFÉ MEZCLA Café mezcla en grano (50% torrado – 50% tostado) de primera calidad. Envasado en bolsas herméticas, termoselladas e impermeables de 1 kg c/u.

*Fu*

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



1	3	80	kg	CAFÉ MEZCLA Café mezcla en grano (80% torrado – 20% tostado) de primera calidad. Envasado en bolsas herméticas, termoselladas e impermeables de 0,50 kg c/u.
2	1	400	Caja x 800 sobres	AZÚCAR Caja conteniendo c/u 800 sobres de 6,25 gramos de azúcar blanca común tipo "A".
3	1	750	Caja x 400 sobres	EDULCORANTE Caja conteniendo c/u 400 sobres de 0,8 gramos de edulcorante.
4	1	1050	Caja x 50 saquitos	MATE COCIDO Caja conteniendo c/u 50 saquitos (o eventualmente una cantidad no mayor a 100 saquitos, a convenir con la DSG) de 3 gramos de mate cocido ensobrados individualmente. Para poder mantener la calidad de los servicios prestados se exige que el mate cocido sea de primera calidad y dentro de las marcas: Amanda, Taragui, Unión o Cruz de Malta.
5	1	450	Caja x 50 saquitos	TÉ Caja conteniendo c/u 50 saquitos (o eventualmente 100 saquitos, a convenir con la DSG) de 2 gramos de té ensobrados individualmente. Para poder mantener la calidad de los servicios prestados se exige que el Té sea de primera calidad y dentro de las marcas: Green Hills, Cachamai, La Virginia o Taragui.
6	1	500	kg	AZUCAR Azúcar común tipo "A" envasada en bolsas de 1 kg.
7	1	5000	L	LECHE Leche larga vida entera tipo La Serenísima o similar calidad en envase de 1 litro.
				EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO SIN CARGO

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO:** Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express en comodato gratuito para ésta H. Cámara de Diputados de la Nación.

- Se utilizará la contratación con la modalidad de orden de compra abierta, siendo la cantidad detallada el máximo a solicitar, con entregas y/o cumplimientos parciales a los valores convenidos, a requerimiento de la H. Cámara de Diputados de la Nación, todo de acuerdo a sus necesidades durante el plazo estipulado en el Art 1 de las Cláusulas Particulares.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- El máximo estipulado en la contratación debe interpretarse sólo como una estimación para guía del oferente, pero no obliga a la H. Cámara de Diputados de la Nación a requerir la totalidad del mismo. No obstante, ésta podrá incrementar hasta un veinticinco por ciento (25%) dicho máximo.

**A.- Insumos a proveer conforme lo detallado:**

- Los productos a cotizar deberán ajustarse en un todo a lo establecido por el Código Alimentario Argentino.
- Los productos deberán contener la leyenda "Libre de Gluten".
- En ninguna de las entregas que realice LA ADJUDICATARIA, la fecha de vencimiento de los artículos suministrados resultará menor a un año, computado desde el momento de la recepción de los mismos.
- En los casos que así lo determine la Dirección de Servicios Generales, se tomarán muestras al azar de los productos recibidos en las entregas parciales y se procederá a verificar si los mismos se corresponden con las muestras presentadas y con lo solicitado en el pliego. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la devolución total de los productos de la entrega en cuestión.

**B.- Equipamiento complementario sin cargo.**

1.- Entrega de la siguiente maquinaria mediante el sistema de comodato gratuito para el sector Express de la H.C.D.N.:

- Una (1) Máquina de 3 canillas para el bar de Planta Baja del Palacio.
- Una (1) Máquina de 4 canillas para el bar del 1° Piso del Palacio.
- Una (1) Máquina de 1 o 2 canillas para el bar del 2° Piso Palacio.
- Una (1) Máquina de 2 canillas para el bar del 3° Piso del Palacio.
- Una (1) Máquina de 3 canillas para el Recinto.
- Cuatro (4) Molinos para máquinas de café Express.
- Dos (2) Molinos Industriales para Café de Filtro.

2- Entrega de máquinas mediante el sistema de comodato gratuito para oficinas de la HCDN con las siguientes características:

- Seis (6) Máquinas de café Express, equipada como mínimo con 15 bares de presión, con capacidad de hasta 12 onzas de granos de café enteros y con base de forma cónica que contenga un molinillo que permita ajustar el nivel de finura de café molido. Incluir un tanque de agua extraíble de 1,7 litros o superior para facilitar el llenado, una caldera de acero inoxidable, un cajón de escoria de al menos 15 discos de capacidad y una altura ajustable de salida de café para dar cabida a diferentes tamaños de copa y una bandeja de goteo para limpieza rápida. Tipo Saeco – Viena Plus o similar.

**C - Servicios complementarios**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Repuestos y servicio técnico en las máquinas de café sin costo alguno para la HCDN y prestado dentro de las 48hs de realizada la solicitud del servicio a la empresa proveedora del café. Vale aclarar que en el servicio estarán incluidas tanto las máquinas en comodato como las máquinas propiedad de la HCDN.

**SOLICITUD DE REPARACION:** Los pedidos de reparación serán concentrados por la Dirección de Servicios Generales que será la única autorizada para notificar a LA ADJUDICATARIA a través de la forma establecida en este pliego. Ante la solicitud de reparación de los equipos, la Adjudicataria deberá brindar a la misma un número de reclamo/orden de servicio técnico y la respuesta a lo solicitado no deberá exceder el plazo de 48 hs. En aquellos casos que por razones de servicio, por ejemplo, días de Sesión o eventos destacados, fuese necesario realizar una reparación de carácter urgente la empresa deberá disponer de todos sus recursos, en un plazo no mayor a 2 (DOS) horas, a los efectos atender esta situación de excepción.

*Handwritten signature*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



### CLÁUSULAS PARTICULARES

**Artículo 1. PLAZO DE ENTREGA. MODALIDAD DE ORDEN DE COMPRA ABIERTA:** El plazo para el cumplimiento total del contrato será de (12) doce meses a contar desde el retiro de la Orden de Compra y/o el consumo total de la mercadería, lo que suceda primero, con opción a una ampliación de hasta un 25 %. Los equipos deberán ser entregados dentro de los 7 (siete) días hábiles de retirada la Orden de Compra y los mismos serán instalados mediante la coordinación con la Dirección de Servicios Generales en los edificios pertenecientes a la H.C.D.N. En cuanto a los insumos se prevén entregas parciales con una frecuencia de 20 (veinte) días corridos o necesidad de la mencionada Dirección. La H. Cámara de Diputados de la Nación, podrá hacer uso de la opción de prórroga del servicio de (1) un año, en las mismas condiciones y precios pactados en la presente contratación.

**Artículo 2. MUESTRAS:** Se deberán presentar muestras de todos los productos cotizados en la Dirección de Servicios Generales de la H. Cámara de Diputados de la Nación, edificio Anexo "D", 3° piso, Tel 4127-7100 Internos 5256/5254, en el horario de 10:00 a 18:00 hs. La Comisión de Preadjudicación y/o la citada Dirección, en caso que lo crean necesario, harán uso de las muestras para realizar una mejor evaluación de los productos o cuando no existan certezas de la calidad ofrecida. Dicha presentación deberá efectuarse hasta 48 hs hábiles de anticipación a la fecha fijada como límite para la presentación de las ofertas. Se extenderá a los efectos de servir de constancia un certificado de recepción que deberá adjuntarse a la propuesta, Sin la presentación del mismo no se tendrá por válida la oferta realizada.

**Artículo 3. RETIRO DE PLIEGO:** Será condición indispensable para cotizar la presente contratación, el retiro previo del pliego, a nombre de la empresa oferente, de un consorcio o uno de sus integrantes. A los efectos de cumplir con el presente artículo, los interesados deberán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba 25 Anexo "C", 6to Piso, en el horario de 10 a 18 hs, retirarlo y suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. Los Pliegos podrán retirarse sin excepción hasta **un (1) día antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura**. También podrá optar por descargarlo del sitio web de la HCDN, y enviar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a [dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar](mailto:dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar) sin excepción, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. En caso de no haber obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de alguna de las maneras citadas en los párrafos anteriores, no se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

**Artículo 4. ACLARACIONES Y EVACUACIONES DE CONSULTAS:**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para el Acto de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Apertura. Si, a criterio del Departamento de Compras la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

**Artículo 5. ALCANCE DE LA PROPUESTA.** Las propuestas deberán comprender e incluir la provisión de todos los elementos especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, fueren necesarios. Se podrá acompañar una "oferta técnica" que contenga la información en la que se detallen las especificaciones y características de lo ofertado. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

**Artículo 6. GARANTIA DE OFERTA:** Los oferentes deberán presentar una garantía por el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta, constituida en alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN. **En caso de optar por garantía mediante póliza de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.**

**Artículo 7. MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo mencionado, aquella se considerará prorrogada por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

**Artículo 8. PRESENTACION DE LA OFERTA:** Las propuestas se deberán presentar en ORIGINAL debidamente firmado y aclarado por el representante legal de la empresa hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura sin excepción en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexada, caso contrario será desestimada. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en el desconocimiento alguno.

**Artículo 9. FORMA DE COTIZACIÓN.** Los oferentes deberán cotizar en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" mencionada en el Artículo anterior, en PESOS y con I.V.A. incluido, el precio unitario y total de todos y cada uno de los renglones solicitados sobre la base de una adjudicación a la oferta de menor precio para cada renglón.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**Artículo 10. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA.** Ver ARTÍCULO 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**Artículo 11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS** La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para cada renglón.

**Artículo 12. ADJUDICACIÓN.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

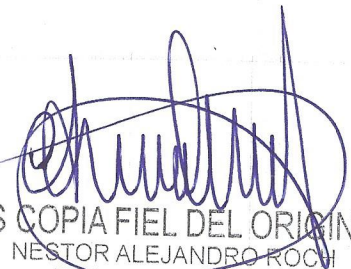
**Artículo 13. GARANTIA DE ADJUDICACION:** El adjudicatario deberá integrar una garantía del 10% del valor total del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. (R.P. N°1145/12). **En caso de optar por garantía mediante póliza de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.**

**Artículo 14 LUGAR DE ENTREGA:** A coordinar con la Dirección de Servicios Generales al teléfono 4127-7100 int 5259.

**Artículo 15 FORMA DE PAGO:** El adjudicatario podrá facturar por entrega parcial de acuerdo a lo solicitado por ésta H. C.D.N. El pago de las facturas se realizará en forma mensual dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentada la misma, previa conformidad del área requirente sobre los importes facturados.

**Artículo 16. FACTURA ELECTRÓNICA:** La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas de tipo electrónico conforme RG N° 2853/10 de AFIP.

**Artículo 17. EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE DOCE (12) HOJAS, TRES DECLARACIONES JURADAS, UNA AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS Y UNA PLANILLA DE COTIZACION ANEXADOS QUE FORMA PARTE DEL MISMO//.**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

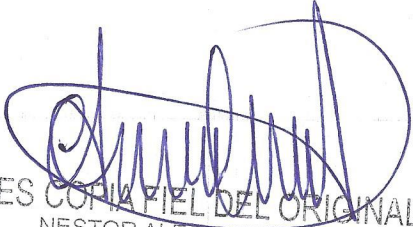
1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf. /Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.


4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
  - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
  - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
  - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpadas.
  - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
  - f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
- a. **Personas físicas y apoderados:**
    - 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
    - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
  - b. **Personas jurídicas:**
    - 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
    - 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
    - 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
    - 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes
  - c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:
    - 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
  - d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**  
Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:
    - 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
    - 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
    - 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
    - 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  - e. **En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:**
    - 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.


7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o Adjudicatario deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.



22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

*[Handwritten mark]*

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

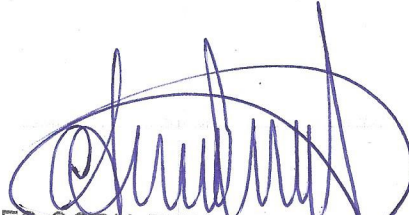
De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

N° de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

N° de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA y SELLO: .....

ACLARACIÓN:.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

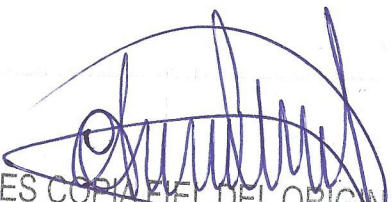
De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de  
 ..... debidamente acreditado de la  
 firma....., MANIFIESTA  
 EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la  
 Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035 / 16

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de  
....., CUIT/CUIL N°.....

autorizo a que todo pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

- DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....
- NUMERO DE CUENTA.....
- TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO .....
- CBU DE LA CUENTA.....
- BANCO.....
- SUCURSAL.....
- DOMICILIO.....

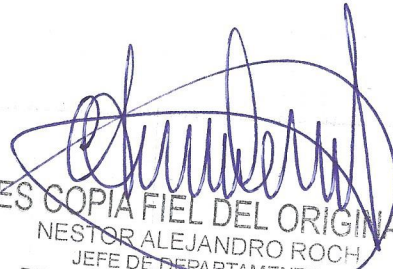
La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB - DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

.....  
Firma Titular/res Cuenta Bancaria

.....  
Certificación Entidad Bancaria

.....  
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. N° 0183/12

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





"PLANILLA DE COTIZACIÓN"

El que suscribe \_\_\_\_\_, Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio legal en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Localidad \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, Mail: \_\_\_\_\_

y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Ítem	Cantidad máxima	Unidad de medida	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	1	1.400	KG.	Café TOSTADO: café tostado natural en grano tipo Santos Bourbon 1° calidad, envasado en bolsas herméticas, termoselladas e impermeables de 1 Kg c/u.- MARCA:	\$	\$
	2	600	KG.	Café MEZCLA: café mezcla en grano (50% torrado - 50% tostado) de 1° calidad, envasado en bolsas herméticas, termoselladas e impermeables de 1 Kg c/u.- MARCA:	\$	\$
	3	80	KG.	Café MEZCLA: café mezcla en grano (80% torrado - 20% tostado) de 1° calidad, envasado en bolsas herméticas, termoselladas e impermeables de 0,5 Kg c/u.- MARCA:	\$	\$
2	1	400	CAJA X 800 SOBRES	AZÚCAR Caja conteniendo c/u 800 sobres de 6,25 gramos de azúcar blanca común tipo "A". MARCA:	\$	\$
3	1	750	CAJA X 400 SOBRES	EDULCORANTE: caja conteniendo c/u 400 sobres de 0,8 gramos de edulcorante. MARCA:	\$	\$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



4	1	1.050	CAJA X 50 SAQUITOS	MATE COCIDO: caja conteniendo c/u 50 saquitos (o eventualmente una cantidad no mayor a 100 saquitos a convenir con la DGS) de 3 gramos de mate cocido ensobrados individualmente. Para poder mantener la calidad de los servicios prestados se exige que el mate cocido sea de primera calidad. MARCA:	\$	\$
5	1	450	CAJA X 50 SAQUITOS	TÉ: caja conteniendo cada una 50 saquitos (o eventualmente 100 saquitos a convenir con la DGS) de 2 gramos de té ensobrados individualmente. Para poder mantener la calidad de los servicios prestados se exige que el mate cocido sea de primera calidad MARCA:	\$	\$
6	1	500	Kg	AZUCAR Azúcar común tipo "A" envasada en bolsas de 1 kg. MARCA:	\$	\$
7	1	5000	Litros	LECHE Leche larga vida entera tipo La Serenísima o similar calidad en envase de 1 litro. MARCA:	\$	\$
TOTAL: SON PESOS.....					\$	

FORMA DE PAGO: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

ENTREGA DE MAQUINARIA EN COMODATO GRATUITO: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

.....  
FIRMA DEL OFERENTE

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN